



DISPONE SUSTITUTO DE POSTULANTE DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4771

TALCA, 21 NOV 2012

VISTO:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) El Certificado de Selección Condicional, Folio N° 16671211, del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, correspondiente a la postulación de don **LIFONSO DEL CARMEN FLORES LOYOLA**, Cédula de Identidad N° **6.674.362-4**.
- e) Los antecedentes de sustitución por fallecimiento del postulante individualizado en visto precedente, presentados con fecha 12.11.2012 por el prestador de asesoría técnica y jurídica, Constructora J y M Ltda., evaluados y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo N° 51 del Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Desígnese como Sustituto, por fallecimiento de don **LIFONSO DEL CARMEN FLORES LOYOLA**, Cédula de Identidad N° 6.674.362-4, a su cónyuge doña **ADRIANA DE LAS MERCEDES DÍAZ RIVERA**, Cédula de Identidad N° **5.647.033-6**, para la postulación del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Certificado Folio N° 16671211.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN

- Constructora J y M Ltda. (Miguel Claro N° 2555 Dpto 100. Ñuñoa)
- SEREMI de Vivienda Y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE